

18 de junio de 2013

CIRCULAR NÚM. 12, AÑO 2013-2014

A TODO EL PERSONAL DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Oficina del Decano
de Administración


Raquel L. Rodríguez
Decana Interina

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2014-2015

El período de selección de cursos para la matrícula del Primer Semestre 2014-2015 ya concluyó y estamos próximos a iniciar el proceso de facturación. Los estudiantes del Recinto de Río Piedras (RRP) que son empleados, hijos o cónyuges de empleados de este Recinto y cualifican para la exención, conforme a la Política Institucional sobre las Exenciones de los derechos de Matrícula (*Certificación Núm. 50 Año 2011-2012 de la Junta de Síndicos*), deberán radicar en la Oficina de Recursos Humanos el formulario Solicitud y Certificación para la Exención de Matrícula de Hijos Dependientes o Cónyuge del Personal Universitario (Modelo OCRH-01) o Solicitud y Autorización de Estudios para el Personal Universitario (Modelo OCRH-02).

En caso de solicitudes de exención de matrícula para hijos de empleados que son estudiantes de **nuevo ingreso** durante el Primer Semestre 2014-2015, deberán completar el formulario acompañado del Certificado de Nacimiento (original y copia). Si ya han cumplido 23 años y son dependientes, además del Certificado de Nacimiento deberán radicar una Declaración Jurada que indique el motivo de su dependencia económica. Si el estudiante para quien se solicita exención no es un estudiante regular, deberán incluir una declaración jurada que indique la dependencia económica del empleado y las razones por las cuales no será estudiante regular.

Estos formularios están disponibles en la Recepción de la Oficina de Recursos Humanos. Las instrucciones y requisitos para el trámite de los documentos se encuentran al dorso de los formularios. También puede accederlos en las siguientes direcciones electrónicas:

- <http://decadm.uprrp.edu/rh/pdf/formularios/marginal/exendepe.pdf> (Modelo ORH-01)
- <http://decadm.uprrp.edu/rh/pdf/formularios/marginal/EstudioEmp.pdf> (Modelo ORH-02)

La Oficina de Recursos Humanos evaluará las solicitudes conforme a la *Certificación Núm. 50*. Los empleados, hijos y cónyuges del personal docente o no docente con nombramiento especial, cuyos puestos son sufragados parcial o totalmente de fondos extraordinarios serán elegibles para recibir la exención de matrícula, siempre y cuando cumplan los requisitos, términos y condiciones establecidos en dichas categorías y presenten la certificación de que la propuesta otorgada incluye dicho beneficio. Las exenciones correspondientes a estudiantes del Recinto de Río Piedras, se registrarán directamente

Tel. 787-764-0000
Exts. 84000

Fax: 787-764-2880
Ext. 80779

Circular Núm. 12, Año 2013-2014

Solicitud de Exención de Matrícula Primer Semestre 2014-2015

Página 2

18 de junio de 2014

en el Sistema de Información Estudiantil (SIE). La exención aprobada y registrada en el SIE se reflejará en la factura. En la misma se ofrecerá información sobre la aplicación de la exención concedida y de los cargos por concepto de cuota de construcción y otros.

A los fines de poder cumplir con el plan de trabajo coordinado entre las oficinas que intervienen en este proceso, las solicitudes se deben radicar no más tarde del **3 de julio de 2014**. Las solicitudes presentadas después de esta fecha **no se reflejarán en las facturas** de la Oficina de Recaudaciones, y requerirán de dos días a partir de la fecha de recibo para procesarlas, lo que podría ocasionar dificultades al estudiante al momento de matricularse.

Las solicitudes que correspondan a estudiantes de otras unidades del sistema universitario, se tramitarán en un promedio de dos días a partir de la fecha de recibo en la Oficina de Recursos Humanos. Una vez aprobadas, deberán recogerse en la Recepción de la Oficina.

La fecha límite para la otorgación de exenciones de cargos de matrícula para cada sesión académica es la fecha que se establece en el Calendario Académico para que un estudiante pueda darse de baja con derecho a reembolso del 50% de créditos pagados. En el Calendario Académico correspondiente al Primer Semestre 2014-2015 esta fecha es el **22 de agosto de 2014**.

Las solicitudes de exención de matrícula aprobadas por otras unidades del sistema universitario para estudiantes del Recinto de Río Piedras, deberán ser referidas exclusivamente por las oficinas de Recursos Humanos directamente a la División de Beneficios Marginales del Recinto a través de correo electrónico a la siguiente dirección: aurea.luyanda1@upr.edu o gloria.martinez1@upr.edu. No se aceptarán solicitudes tramitadas por estudiantes directamente.

Agradecemos su acostumbrada colaboración.